

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional (N° 0735 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 3 U SEP 2016

VISTOS:

El Memorando N° 739-2016-GRA/GOB-GG, Memorando N° 705-2016-GRA/GG, Memorando Múltiple N° 230-2016-GRA/GG, Oficio N° 587-2016-GRA/GG-GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con fecha 07 de julio de 2016 se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Cesión de Uso del proyecto: Construcción del Centro de Atención de Desarrollo Socio Emocional y de Capacidades para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en Situación de Riesgo del Área Metropolitana, entre el Gobierno Regional Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 739-2016-GRA/GOB-GG, el Ing. Edwin Erick Caro Castro Gerente General Regional, solicita la conformación de la comisión de coordinación institucional en merito a la novena cláusula del convenio interinstitucional donde a la letra prescribe: para los fines del presente Convenio, las partes designaran a sus coordinadores institucionales, mediante comunicaciones mutuas y formales;

Estando a los facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;











ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Coordinación Institucional del Gobierno Regional Ayacucho para el cumplimiento en merito a la cláusula novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Cesión de Uso del proyecto: Construcción del Centro de Atención de Desarrollo Socio Emocional y de Capacidades para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en Situación de Riesgo del Área Metropolitana, el cual será conformado por los siguientes profesionales:

Blg. Jorge Paulino Salcedo Martínez

Presidente

Gerente Regional de Desarrollo Social
Ing. Vladimir Ronmel Polanco Benites

Miembro

Sub Gerente Obras

....

Lic. Adm. Luis Enríquez Jayo

Miembro

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales

Miembro

Ing. Tania Molina Pajuelo

Residente de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, Municipalidad Provincial de Huamanga y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE







